

REGLAMENTO DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO (CDP) ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE ACTUARIOS (AEACT)



1. ANTECEDENTES.-

Con el objetivo de mantener un desarrollo profesional continuo (CPD por sus siglas en Inglés) y actualizado de sus miembros, la Asociación Ecuatoriana de Actuarios, en adelante “AEACT” expide el presente Reglamento que contiene los lineamientos generales que se detallan a continuación:

El Desarrollo Profesional Continuo “CPD” comprende las siguientes áreas:

- a. Habilidades técnicas actuariales.
- b. Habilidades profesionales relacionadas con la capacidad de ejercer el juicio profesional y abordar problemas éticos.
- c. Habilidades comerciales y de gestión, como el conocimiento de la industria y la capacidad para crear e implementar estrategias comerciales.
- d. Habilidades personales como gestión del tiempo, pensamiento crítico, comunicación oral, entre otras.



2. ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO.-

Las actividades que pueden ser consideradas como desarrollo profesional continuo son:

- a. Cursos relevantes impartidos o dirigidos por asociaciones actuariales, universidades y otros organismos similares.
- b. Reuniones, seminarios, coloquios actuariales locales, nacionales e internacionales.
- c. Talleres de trabajo.
- d. Eventos organizados por otras profesiones afines.
- e. Conferencias o seminarios comerciales relevantes.
- f. Webcasts, seminarios basados en la web o seminarios de enlace de vídeo.
- g. Investigación, ya sea individualmente o en grupo.
- h. Grupos de discusión en Internet sobre temas actuariales.
- i. Trabajo de comités técnicos a nivel nacional e internacional, incluyendo comités dentro de la AEACTION.

- j.** Enseñar o asesorar a otros actuarios y/o estudiantes.
- k.** Aprobar exámenes actuariales en instituciones o asociaciones acreditadas.
- l.** Estudiar para obtener una calificación adicional relacionada, incluida la pertenencia a otros cuerpos profesionales.
- m.** Estudiar cursos o programas educativos relevantes en línea.
- n.** Escribir artículos y libros relevantes.
- o.** Dar charlas o hacer presentaciones a colegas o una audiencia más amplia en conferencias o seminarios.
- p.** Lectura privada de revistas y libros que se consideren relevantes para la profesión.
- q.** Trabajar en diferentes temas actuariales en diversos entornos.
- r.** Expandir el conjunto de habilidades a través de la realización de nuevos desafíos o trabajando en nuevas asignaciones.

Esta lista ilustra una amplia gama de actividades de CPD en las que podría participar un actuario. La lista no pretende ser exhaustiva debido a que otras actividades también podrán ser relevantes y apropiadas para la asociación.



3. REGISTRO DE ACTIVIDADES.-

Para garantizar que el proceso de CPD sea transparente, cada miembro debe registrar constantemente sus actividades enviando para el efecto los reportes correspondientes junto con la documentación de respaldo a la AEACTION.

Cada año, antes del 31 de enero, el miembro debe presentar a la Junta Directiva, el informe de actividades relacionadas al CPD del año calendario. Una vez que la Junta Directiva cuente con todos los documentos requeridos, se pronunciará sobre la aceptación de los documentos de respaldo y si procede la acreditación de un número de puntos CPD en cada caso.



4. CRÉDITOS DE CPD.-

Los créditos de CPD serán contabilizados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a.** Los créditos son contabilizados en puntos que corresponden aproximadamente a una hora de capacitación.
- b.** Serán considerados únicamente los puntos enteros.
- c.** Cada miembro debe acumular como mínimo dentro de un año calendario los siguientes puntos, en razón de la categoría de membresía:

Tipo de membresía	Puntos requeridos
Miembro titular	15 pts
Adherente profesional	10 pts
Adherente corresponsal	10 pts
Estudiante	5 pts

Los miembros honorarios estarán exentos del cumplimiento de los puntos de desarrollo profesional continuo.

- d. Los miembros que no hayan alcanzado los puntos requeridos dentro de un año calendario, podrán por única vez recuperar aquellos puntos en el siguiente año.



5. INCUMPLIMIENTO.-

Cualquier miembro que no cumpla con los requisitos de CPD durante un año calendario recibirá un recordatorio por parte de la Junta Directiva para que cumpla con los requerimientos al comienzo del siguiente año calendario.

En caso de que un miembro no cumpla con sus requisitos de CPD durante tres años consecutivos y no cuente con los puntos requeridos al final del último año, será invitado por la Junta Directiva para presentar una propuesta para compensar su saldo negativo en el próximo año. Si el miembro no está de acuerdo con esta propuesta, la Junta Directiva analizará la pérdida de la categoría del miembro.



6. ANEXO DE DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS SEGÚN ACTIVIDADES.-

En el cuadro a continuación, se presenta la distribución de puntos dependiendo de la actividad realizada:

Actividad	Puntos
Participación en cursos, seminarios, conferencias, webinars	1 punto por cada hora
Participación en eventos organizados por otras profesiones afines	1 punto por cada hora
Participación en comités o talleres de trabajo	1 punto por cada hora
Enseñanza a otros actuarios o estudiantes	2 puntos por cada hora
Desarrollo profesional en general (coaching, mentorías, gestión de carrera)	1 punto por cada hora
Supervisión de una tesis de un estudiante	10 puntos por estudiante
Supervisión de una pasantía	10 puntos por pasante
Aprobar exámenes actuariales	10 puntos por examen
Dar charlas o hacer presentaciones a colegas o una audiencia más amplia en conferencias o seminarios	2 puntos por cada hora
Ser entrevistado en medios sobre temas actuariales	Analizadas por la Junta Directiva de forma individual
Asistencia a Asambleas Generales de la AEACTION	1 punto por asamblea
Asistencia a Asambleas Generales de la AEACTION con exposición de motivos o propuestas	1 punto por asamblea
Publicación de artículos científicos	5 puntos por artículo
Otras actividades	Analizadas por la Junta Directiva de forma individual



7. MODIFICACIONES.-

La Junta Directiva podrá proponer modificaciones y reformas al presente Reglamento con el objetivo de adaptarse a las necesidades de los miembros de la AEACTION